

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital de Estado de Quintana Roo, siendo las 14:30 horas del día 07 de febrero del año 2017, se reunieron en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo No. 27, los Servidores Públicos y personas morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional **No. OM-RP-LPN9-2017** relativa al **Arrendamiento puro de fotocopiadoras.**

Diligencias: Para dar inicio al acto, la Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas, Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases de licitación y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones de la persona moral **Centro de Copiado Mérida S.A. de C.V.**, representada por Francisco Javier Alsina Masso y la persona moral **CDMER S.A. de C.V.**, representada por Gilberto Pérez Serralta, mismos que asistieron a este acto y los cuales manifestaron tener las siguientes dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación.

Centro de Copiado Mérida S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

Pregunta 1)

Base PRIMERA, Requisitos para participar en el procedimiento punto b, solicitan tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento.

Podrán aclarar si los documentos para acreditar lo anterior serán el acta constitutiva de la empresa o el Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo?

La convocante aclara que: mediante el manifiesto de facultades y la cedula del padrón de proveedores documentos que se solicitan en la cláusula décima, sobre uno, propuesta técnica, inciso a.1, requisitos legales numerales II y III, se podrá verificar el giro de la empresa que este afín del objeto de la presente licitación.

Pregunta 2)

Base CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

Punto 1.f) Será Responsabilidad del Arrendador la entrega de los bienes que vaya a arrendar hasta en tanto no se realice la instalación y configuración y puesta en operación de los mismos por parte de la Convocante.

En el Anexo 1, mencionan que será responsabilidad del "Arrendador" el siguiente servicio:

Suministro, Instalación y Configuración de los Equipos.

Podrán aclarar qué es lo correcto? Quien deberá llevar a cabo la instalación y configuración de los equipos en las PC's de las Dependencias el Arrendador o la Convocante?

La convocante aclara que: será responsabilidad del arrendador instalar, configurar y dejar en funcionamiento los equipos solicitados.

Pregunta 3)

ANEXO 1, se especifican las 9 partidas a cotizar siendo cada una de ellas el tipo de equipos que se requieren para el uso en las diferentes Dependencias o Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior significa que una misma Dependencia y Entidad podría llegar a tener hasta 9 proveedores diferentes, con 9 diferentes marcas de equipos y 9 diferentes softwares de monitoreo lo cual complicaría mucho el servicio al usuario final y ni qué decir el reporte de fallas y solicitudes de servicio técnico correctivo o el suministro de materiales consumibles.

Consideramos que a fin de proveer las mejores condiciones de servicio y precio a las Dependencias y Entidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se debería especificar cada partida como el servicio para cada Dependencia o Entidad, siendo cada dependencia o entidad una partida, de tal forma que cada proveedor se hiciera responsable y brindara servicio por partida



completa, o sea por dependencia o entidad completa de acuerdo a sus capacidades técnicas y económicas.
Se acepta nuestra propuesta?

La convocante aclara que: se proporcionará un listado especificando los equipos que requiera cada Dependencia o Entidad, así como el lugar donde serán instalados.

Pregunta 4)

Base CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

A1, 2º Párrafo, se deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que tengan a bien realizar.

En concordancia a nuestra pregunta 3 solicitamos se especifique y nos informen en cuales dependencias y en qué ciudades del estado de Quintana Roo se instalarán cada tipo de equipos para poder evaluar y considerar los gastos de transporte y las maniobras de carga y descarga.

Cuando nos podrán entregar la información?

La convocante aclara que: esta pregunta ya fue contestada.

CDMER S.A. de C.V., manifiesta lo siguiente:

1. Solicito amablemente a la convocante nos proporcionen el plazo de entrega, instalación y configuración de los equipos.
La convocante aclara que: dependiendo del volumen de los equipos, de los lugares donde se vayan a instalar, y del requerimiento de cada Dependencia y/o Entidad del Gobierno del Estado, se determinará el plazo de entrega, instalación y configuración de los equipos. Siendo hasta este momento lo que prevalece es lo estipulado en las bases siendo las 48 horas.

Por su parte la convocante aclara lo siguiente:

1. En cuanto a los anexos 1 y 2 :

Dice: partida

Debe decir: número.

2. La asignación de las partidas será por Dependencia y/o Entidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de acuerdo al listado que se les proporciona, el cual deberá incluirse adicionalmente en la propuesta económica como anexo 2.1 debidamente requisitado.


3. De la garantía de seriedad de la proposición. Solo se aceptará en forma de: Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 15:20 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"



Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos
y Procedimientos.



Lic. Karime Del Angel Coral
En representación de la Dirección Jurídica
y Acceso a la Información.



C. Javier Mena Ceh
En representación de Departamento de Adquisiciones



C. Jorge Luis Souza Marrufo
Jefe del Departamento de Proveduría.

“Por la Secretaria de la Gestión Pública”



Lic. Horacio Sansores Ku
En representación del Órgano de Control
y Evaluación Interna de la Oficialía Mayor.

“Por los licitantes”



Francisco Javier Alsina Masso
Representante legal de la Empresa
Centro de Copiado Mérida S.A. de C.V.



Gilberto Perez Serralta
En representación de la Empresa
CDMER S.A. de C.V.

